**“1999–Año de la Exportación”**

# REGISTRADO BAJO Nº CDCC-084/99

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO:**

La resolución CDCC-070/99 mediante la cual se crean dos cargos de Profe sor Asociado con dedicación exclusiva;

**CONSIDERANDO :**

Que del análisis de la estructura docente de este Departamento, resulta im-prescindible el llamado a concurso de estos cargos en las asignaturas *Estructuras de Datos y Algoritmos* y *Computación Gráfica*, ambas pertenecientes a los pla-nes regulares de carreras de las cuales este Departamento es responsable;

Que a las áreas en las que se encuentran estas asignaturas no se han in-corporado profesores titulares o asociados;

Que resulta importante procurar que cada área cuente entre su plantel do-cente permanente con jerarquías académicas de Profesor Titular o Asociado;

Que desde un punto de vista de la estructura docente resulta fundamental integrar a profesores asociados que completen las distintas jerarquías académicas;

Que esta unidad académica no cuenta, entre su planta, con profesores aso ciados;

Que de acuerdo a lo establecido por la resolución CSU-369/99 la posesión efectiva de estos cargos se hará a partir del 01 de enero de 2000, pero en su ARTÍCU-LO 4º faculta a los Departamentos Académicos a realizar todos los trámites administrati-vos durante 1999 de modo de agilizar las designaciones del personal docente involucra-do;

Que este Departamento cuenta entre su plantel con un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en *Resolución de Problemas y Algoritmos*, actualmente cubierto en forma interina y que resulta conveniente esta designación me-diante concurso nacional ordinario;

Que por lo tanto, es menester iniciar todas las gestiones necesarias que tiendan a cubrir estos cargos a inicios del año 2000;

Que la Dirección de Presupuesto y Control informa sobre la existencia de previsión de este crédito a partir del 01 de enero de 2000;

Que el Consejo Departamental en su sesión de fecha 16 de septiembre de 1999, aprobó este tema, avalando el dictamen de su Comisión de Asuntos Académicos;

**POR ELLO,**

**///**

**“1999–Año de la Exportación”**

# ///CDCC-084/99

**El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión extraordinaria de fecha 16 de septiembre de 1999**

**R E S U E L V E :**

**Art. 1º)**.- Solicitar autorización, al Consejo Superior Universitario, para llamar a concur-sos nacionales para cubrir cargos de profesores ordinarios en los grados y dedicaciones que a continuación se indican:

**Area I: Programación**

Asignatura **Estructuras de Datos y Algoritmos**

Un (1) Profesor Asociado con dedicación exclusiva

Asignatura **Resolución de Problemas y Algoritmos**

Un (1) Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva

**Area VI: Aplicaciones**

Asignatura **Computación Gráfica**

Un (1) Profesor Asociado con dedicación exclusiva

**Art. 2º)**.- Proponer la designación como miembros de los Jurados que deberán entender en los concursos a que se hace referencia en el **Art. 1°)**:

**“Estructuras de Datos y Algoritmos”**, **“Resolución de Problemas y Algoritmos”** y **“Computación Gráfica”**

|  |  |
| --- | --- |
| Titulares | Suplentes |
| Ingeniero Armando E. **De Giusti** (UNLP) | Licenciada Patricia M. **Pesado** (UNLP) |
| Doctor Gustavo H. **Rossi** (UNLP) | Profesor Jorge A. **Aguirre** (UBA) |
| Mg. Ing. Jorge R. **Ardenghi** (UNS) | Doctor Guillermo R. **Simari** (UNS) |

**Art. 3º)**.- Dejar debidamente establecido que quienes resulten designados en los cargos de profesor asociado con dedicación exclusiva, como conclusión de este concurso, lo harán a partir del 01 de enero de 2000, en virtud de lo establecido por la resolución CSU -369/99, en el ARTÍCULO 4º.-

**Art. 4º).-** Regístrese; comuníquese; pase al Consejo Superior Universitario para su tratamiento; cumplido, vuelva.------------------------------------------------------------------------------

**Art. 3º).-** Determinar que quienes se postulen para el cargo motivo de las presentes ac-tuaciones deberán presentar, en el momento de la inscripción, un plan de trabajo orien-tado a tareas de investigación.-

**Art. 4º)**.- Establecer que aquellos candidatos que resulten designados en estos cargos deberán dictar dos asignaturas por año; en primer término en la asignatura concursada y en segundo término en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 3º).-** Establecer que aquel candidato que resulte designado en el cargo deberá dictar dos asignaturas por año; en primer término en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignará funciones en otras asignaturas del área afines a la del concurso o asignaturas básicas del Departamento de Ciencias de la Computación, según las necesidades de cada cuatrimestre.-

**Art. 4).-** Fijar el siguiente cronograma a los fines de la sustanciación de los concursos motivo del presente llamado:

Fecha de apertura inscripción : Primer día hábil posterior a la publicación en el diario local ;

Fecha de cierre de inscripción : 30-iesimo día posterior a la publicación en el diario local

Lugar de inscripción : Secretaría del Departamento de Ciencias de la Computación.

Avda. Alem 1253 - 2° piso.

Horario de inscripción : 08:00 a 13:00